



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a siete de junio del año dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha seis del mismo mes y año en que se actúa, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador, interpuesto por Fidel Reyes Reyes, en su calidad de ciudadano afiliado al Partido del Trabajo en contra de Bishier Alejandra Martínez Badillo, candidata a diputada local por el principio de representación proporcional postulada por el Partido del Trabajo mediante el cual anexa la siguiente documentación: **1)** Original de oficio número IEEH/SE/DEJ/1145/2021 de fecha seis de junio del dos mil veintiuno, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja y por medio del cual se anexa la siguiente documentación: **2)** Original del procedimiento especial sancionador, relativo al expediente IEEH/SE/PES/060/2021, consistente en ochenta y siete fojas. **3)** Original de informe circunstanciado número IEEH/SE/DEJ/1138/2021, consistente en ocho fojas, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en seis foja

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I y 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el presente acuerdo, documentos, oficios y anexos que acompañan al Procedimiento Especial Sancionador, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia.

SEGUNDO. Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador, bajo número de expediente **TEEH-PES-037/2021**.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo Informe Circunstanciado.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, toda vez que el promovente señaló en su escrito de demanda domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard del minero número 223, Colonia Plutarco Elías Calles, en esta ciudad Pachuca, Hidalgo, además de correo electrónico personal belemmg3@hotmail.com para oír y recibir notificaciones, en consecuencia, notifíquese en el domicilio señalado lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo señalado anteriormente.

Asimismo toda vez que se autos de se observa que el domicilio donde se le notificó a la parte denunciada se encuentra fuera del lugar de residencia de este Órgano Jurisdiccional, se ordena que por única ocasión se notifique en Circuito Chapultepec Colonia el paraíso de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, asimismo se requiere a la denunciada para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo así las posteriores notificaciones se realizarán mediante cédula fijada en los estrados de éste órgano jurisdiccional, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo señalado en el párrafo anterior.

Ahora bien derivado de la contingencia que se vive en el país a causa del Covid-19 Sars Cov 2, con fundamento en los artículos 92, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se invita a la denunciada** para que realicen el trámite establecido en los numerales 5 y 6 de los "*Lineamientos de la notificación electrónica*", a efecto de que le sea generada su cuenta institucional, con la finalidad de que les sean practicadas las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano.

Para efectos de lo anterior deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

Una vez hecho lo anterior informar por escrito a este Órgano Jurisdiccional la cuenta institucional que le ha sido generada y su manifestación expresa de ser notificado en dicho correo institucional.

QUINTO. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Esteban Isaiás Jovar Oviedo, quien autentica y da fe.

